



## **NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL EN LA COMUNICACIÓN DE DATOS REMIT**

En Madrid, a 16 de septiembre de 2019.

Muy señores nuestros:

Por la presente ponemos en su conocimiento que, en el ámbito de una serie de iniciativas estratégicas de colaboración entre las sociedades de nuestro grupo, se ha decidido que los servicios relativos al Contrato de Comunicación de Datos REMIT (en adelante “Contrato REMIT”) se realicen a través de un “Registered Reporting Mechanism” (RRM) que será único para todos los servicios de reporte que ofrece el grupo OMI. Este nuevo RRM, denominado OMI RRM, ha obtenido la aprobación regulatoria correspondiente por parte de ACER, estando ya incluido en la lista oficial de RRM en la página web de ACER. En este sentido, OMI Polo Español, S.A. (en adelante “OMIE”), se propone ceder su posición contractual en el Contrato REMIT suscrito con su entidad, a favor de la entidad OMIClear Sucursal en España, (en adelante “OMI RRM”), con código ACER B0015918W.ES.

Esta cesión se formula dentro del marco normativo desarrollado por el Reglamento de Ejecución (UE) nº 1348/2014 de la Comisión, relativo a la comunicación de datos y del Reglamento (UE) nº 1227/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la integridad y la transparencia del mercado mayorista de la energía.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 13 del Contrato REMIT actualmente vigente, el consentimiento del Participante en el mercado en relación a dicha cesión no resulta necesario, entendiéndose ya prestado dado que OMI RRM tiene la consideración de filial de OMIE.

Adicionalmente, y sin perjuicio de la asunción por parte de OMI RRM de la posición contractual de OMIE en el Contrato REMIT, a efectos de mantener en todo momento un marco operativo adecuado y coordinado en el desarrollo de tales actividades, OMIE pondrá a disposición de OMI RRM toda aquella información que se requiera para la ejecución del Contrato REMIT, así como la Plataforma de acceso al mercado para informar diariamente al Participante en el mercado del cumplimiento de este servicio, así como para recibir la información del Participante, según se establezca.

Asimismo, OMIE seguirá integrando el pago mensual recogido en la cláusula 9 del Contrato REMIT en la nota de abono o cargo del mercado diario de producción del Participante en el mercado, para su posterior abono a OMI RRM, manteniendo de esta



forma el mismo procedimiento de cobros utilizado actualmente, conocido y aceptado por los Participantes en el mercado. El coste del servicio para los agentes no sufre ninguna modificación.

El día concreto de entrada en vigor de esta cesión será el 16 de octubre de 2019 (fecha del primer reporte de OMI RRM a ACER). En correo electrónico posterior les facilitaremos datos adicionales.

Agradeciéndoles de antemano su colaboración, quedamos a su disposición para cualquier comentario o aclaración que estimen conveniente. En este sentido, pueden contactarnos por correo electrónico a las direcciones [remit@omie.es](mailto:remit@omie.es) ó a las nuevas direcciones del grupo OMI, [REMIT.reporting@grupoomi.eu](mailto:REMIT.reporting@grupoomi.eu) para aspectos generales del servicio de reporting REMIT ó a [REMIT.spot@grupoomi.eu](mailto:REMIT.spot@grupoomi.eu) para aspectos relativos al servicio de reporting REMIT de OMI RRM para el mercado gestionado por OMIE.

Atentamente.